



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

FECHA: 17 de septiembre de 2014

UNIDAD DE ORIGEN: Director Provincial

ASUNTO: Convocatoria EXPERIENCIAS
DE CALIDAD 2014/15

DESTINATARIO

Sr/a. Director/a del Centro

CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS DE CALIDAD. CURSO 2014/15

Como en años anteriores, **hasta el 24 de OCTUBRE**, está abierto el plazo para que los centros y servicios educativos de la provincia puedan solicitar la **implantación de EXPERIENCIAS DE CALIDAD** a desarrollar durante el presente curso escolar 2014/15.

En este sentido, se adjunta:

- Información sobre las distintas experiencias de calidad que pueden realizarse.
- Hoja de Solicitud (Anexo I) y Guía para elaboración del Protocolo (Anexo II). Ambos documentos deberán ser cumplimentados y remitidos en la fecha indicada anteriormente a la Dir. Provincial de Educación.

IMPORTANTE: Para facilitar su difusión entre el profesorado y la cumplimentación de los anexos, también se puede consultar y bajarse la documentación que se acompaña en la Web de la Dir. Provincial: www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpavila.

Con respecto a la convocatoria de este curso 2014/15, quisiera resumir los aspectos más importantes:

- Es finalidad de la Consejería de Educación que todos los centros y servicios educativos hayan aplicado el Modelo de Autoevaluación para organizaciones educativas de CyL como herramienta idónea para:
 - Evaluar de forma sencilla (pero rigurosa) la calidad de la gestión organizativa y educativa del centro.
 - Permite conocer la percepción real que los diferentes sectores de la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado,...) tienen sobre el funcionamiento del centro y cuales son sus necesidades y expectativas mediante la aplicación de cuestionarios específicos
- Los centros, en los que haya transcurrido más de tres años desde su realización, deben llevar a cabo la actualización de su Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad o de su Modelo de Autoevaluación.

- Se considera pertinente que algunos de los planes prescriptivos que desarrollan los centros (Plan de Lectura, de Convivencia o el Plan de Acción vinculado a la prueba de Diagnóstico de 4º Primaria y 2º ESO) puedan transformarse en Experiencias de Calidad, si las actuaciones planteadas inciden directamente en la mejora de los resultados escolares y presentan una planificación sistematizada de actuaciones a realizar en el centro.

Es importante recordar que las Experiencias de Calidad son actuaciones planificadas por los centros dirigidas a mejorar su actuación educativa y/o gestión organizativa que deben ser coherentes con el Proyecto Educativo y estar incluidas en la Programación General Anual.

Una vez finalizado el plazo, las solicitudes serán informadas por la Comisión Provincial de Mejora que remitirá escrito a los centros solicitantes informando de su aprobación y equipo de apoyo.

Se recuerda que todas las Experiencias de Calidad cuentan con reconocimiento de créditos de formación al profesorado participante.

Para cualquier duda o ampliación de esta información puede ponerse en contacto con el asesor/a de CFIE adscrito a su centro, así como con el asesor responsable de Calidad en el Área de Programas Educativos de la Dir. Provincial de Educación (José Luis Jiménez. Telf. 920 229250 Ext. 810683).

Cordialmente

EL DIRECTOR DE CASTILLA Y LEÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Santiago Rodríguez Sánchez
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

